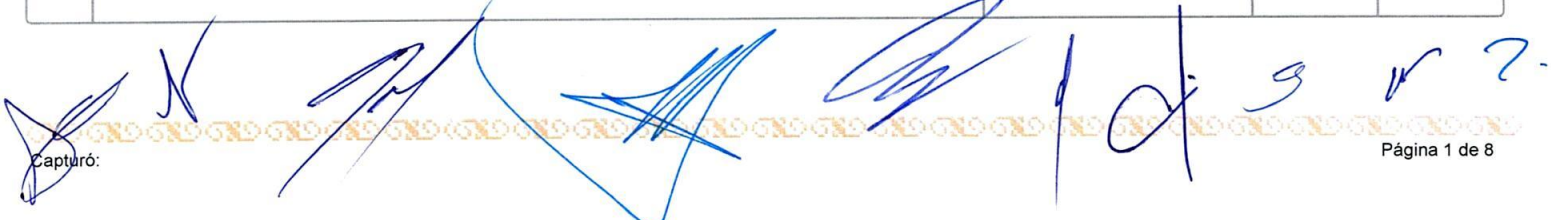


**PROPUESTA DE ACUERDO TARIFARIO**  
Ejercicio Fiscal 2026

Organo Superior: 40 - Organismos Descentralizados  
Unidad Presupuestal: 19 - Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales

Fecha de Elaboración  
viernes, 29 de agosto de 2025

NO.	ACUERDO TARIFARIO	CUOTA O TARIFA		UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE MEDIDA
		MIN	MAX		
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>					
<b>Tarifa Doméstica</b>					
1	0 a 8 m³ *(1)		105.86	Pesos	Metro Cúbico
2	9 a 12 m³ *(1)		23.21	Pesos	Metro Cúbico
3	13 a 25 m³ *(1)		50.52	Pesos	Metro Cúbico
4	26 a 50 m³ *(1)		66.72	Pesos	Metro Cúbico
5	51 a 250 m³ *(1)		90.16	Pesos	Metro Cúbico
6	251 m³ en adelante *(1)		101.47	Pesos	Metro Cúbico
<b>Tarifa Comercial</b>					
7	0 a 8 m³ *(1)		168.93	Pesos	Metro Cúbico
8	9 M³ *(1)		26.42	Pesos	Metro Cúbico
9	10 M³ *(1)		28.01	Pesos	Metro Cúbico
10	11 M³ *(1)		29.76	Pesos	Metro Cúbico
11	12 M³ *(1)		31.47	Pesos	Metro Cúbico
12	13 M³ *(1)		31.61	Pesos	Metro Cúbico
13	14 M³ *(1)		33.36	Pesos	Metro Cúbico
14	15 M³ *(1)		35.32	Pesos	Metro Cúbico
15	16 M³ *(1)		36.87	Pesos	Metro Cúbico
16	17 M³ *(1)		39.32	Pesos	Metro Cúbico
17	18 M³ *(1)		41.56	Pesos	Metro Cúbico
18	19 M³ *(1)		43.84	Pesos	Metro Cúbico
19	20 M³ *(1)		46.33	Pesos	Metro Cúbico
20	21 M³ *(1)		46.83	Pesos	Metro Cúbico
21	22 M³ *(1)		47.28	Pesos	Metro Cúbico
22	23 M³ *(1)		47.84	Pesos	Metro Cúbico
23	24 M³ *(1)		48.90	Pesos	Metro Cúbico
24	25 M³ *(1)		49.86	Pesos	Metro Cúbico
25	26 M³ *(1)		50.92	Pesos	Metro Cúbico
26	27 M³ *(1)		51.80	Pesos	Metro Cúbico
27	28 M³ *(1)		52.88	Pesos	Metro Cúbico
28	29 M³ *(1)		53.87	Pesos	Metro Cúbico
29	30 M³ *(1)		55.00	Pesos	Metro Cúbico
30	31 M³ *(1)		56.02	Pesos	Metro Cúbico
31	32 M³ *(1)		56.94	Pesos	Metro Cúbico
32	33 M³ *(1)		58.02	Pesos	Metro Cúbico
33	34 M³ *(1)		59.00	Pesos	Metro Cúbico
34	35 M³ *(1)		59.37	Pesos	Metro Cúbico
35	36 M³ *(1)		59.80	Pesos	Metro Cúbico

Capturó: 

NO.	ACUERDO TARIFARIO	CUOTA O TARIFA		UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE MEDIDA
		MIN	MAX		
36	37 M³ *(1)		60.34	Pesos	Metro Cúbico
37	38 M³ *(1)		60.71	Pesos	Metro Cúbico
38	39 M³ *(1)		61.09	Pesos	Metro Cúbico
39	40 M³ *(1)		61.47	Pesos	Metro Cúbico
40	41 M³ *(1)		61.93	Pesos	Metro Cúbico
41	42 M³ *(1)		62.39	Pesos	Metro Cúbico
42	43 M³ *(1)		62.74	Pesos	Metro Cúbico
43	44 M³ *(1)		63.28	Pesos	Metro Cúbico
44	45 M³ *(1)		63.65	Pesos	Metro Cúbico
45	46 M³ *(1)		64.12	Pesos	Metro Cúbico
46	47 M³ *(1)		64.55	Pesos	Metro Cúbico
47	48 M³ *(1)		65.08	Pesos	Metro Cúbico
48	49 M³ *(1)		65.49	Pesos	Metro Cúbico
49	50 M³ *(1)		65.95	Pesos	Metro Cúbico
50	51 M³ en adelante *(1)		67.22	Pesos	Metro Cúbico
	<b>Tarifa Industrial</b>				
51	0-20 M³ *(1)		1,017.35	Pesos	Metro Cúbico
52	21-50 M³ *(1)		56.02	Pesos	Metro Cúbico
53	51-80 M³ *(1)		59.00	Pesos	Metro Cúbico
54	81-100 M³ *(1)		67.22	Pesos	Metro Cúbico
55	101 M³ en adelante *(1)		73.27	Pesos	Metro Cúbico
	<b>Tarifa Escuelas y Organismos Oficiales</b>				
56	0-20 M³ *(1)		244.19	Pesos	Metro Cúbico
57	21-50 M³ *(1)		38.67	Pesos	Metro Cúbico
58	51-80 M³ *(1)		42.76	Pesos	Metro Cúbico
59	81-100 M³ *(1)		44.78	Pesos	Metro Cúbico
60	101 M³ en adelante *(1)		46.82	Pesos	Metro Cúbico
	<b>Por Derechos</b>				
61	K-1: Cierre de llave de paso o válvula limitadora de flujo colocando cincho de plástico y sello		2.50	UMA	Corte
62	K-2: Suspensión cortando el tubo de alimentación e introducción de tapón, haciendo cuerda en tubo para colocar tapón cachucha con sello		3.00	UMA	Corte
63	K-3: Suspensión de servicio desde la red general, incluye demolición de pavimento, excavación en zanja, cierre de llave de inserción y/o corte de tubería		8.90	UMA	Corte
64	R-1: Reconexión abriendo llave de paso o válvula limitadora de flujo o llave de banquetta retirando cincho de plástico y sello (con medidor instalado)		2.10	UMA	Reconexión
65	R-2: Reconexión retirando tapón del tubo de alimentación y conectando al cuadro del medidor. (con medidor instalado)		3.90	UMA	Reconexión
66	R-3: Reconexión por el servicio desde la red general, incluye demolición de pavimento, excavación en zanja, y/o apertura de llave de inserción		6.10	UMA	Reconexión
67	Instalación de medidor		1.63	UMA	Instalación
68	Instalación de válvula expulsora de aire de ½"		1.70	UMA	Instalación
69	Material adicional para instalación y/o reubicación de toma *(2)		0.00	Pesos	Material
70	Excavación, ruptura y relleno en maniobras de instalación y/o reubicación de tomas *(4)		1.00	UMA	Metro Lineal
71	Suministro de medidor de 1/2"		8.67	UMA	Pieza
72	Suministro de agua en bloque a municipios y organismos		4.48	Pesos	Metro Cúbico
73	Suministro de válvula expulsora de aire ½"		4.10 - 5.02	UMA	Pieza
74	Suministro e instalación de registro para medidor, en banquetta *(17)		8.24 - 16.70	UMA	Pieza
75	Suministro e instalación de filtro desarenador		2.12 - 2.27	UMA	Pieza

NO.	ACUERDO TARIFARIO	CUOTA O TARIFA		UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE MEDIDA
		MIN	MAX		
76	Suministro de macro medidor de 2" *(17)	129.06	309.35	UMA	Pieza
77	Suministro de filtro para macro medidor de 2 " *(17)	63.48		UMA	Pieza
78	Suministro de macro medidor de 3" *(17)	157.82	353.55	UMA	Pieza
79	Suministro de filtro para macro medidor de 3" *(17)	84.02		UMA	Pieza
80	Suministro de macro medidor de 4" *(17)	177.11	405.12	UMA	Pieza
81	Suministro de filtro para macro medidor de 4" *(17)	91.92		UMA	Pieza
82	Suministro de medidor de 3/4" *(17)	7.33	63.19	UMA	Pieza
83	Suministro de medidor de 1" *(17)	36.82	83.69	UMA	Pieza
84	Suministro de medidor de 1 1/2" *(17)	248.95		UMA	Pieza
85	Cambio de nombre o modificación de datos (16)	1.00		UMA	Trámite
86	Tarifa Doméstica Alcantarillado *(3)	25.00		Porcentaje	Metro Cúbico
87	Tarifa Comercial Alcantarillado *(3)	25.00		Porcentaje	Metro Cúbico
88	Tarifa Industrial Alcantarillado *(3)	25.00		Porcentaje	Metro Cúbico
89	Tarifa Oficial Alcantarillado *(3)	25.00		Porcentaje	Metro Cúbico
90	Reubicación de medidor al exterior	4.50		UMA	Servicio
91	Gastos de administración	1.00		UMA	Trámite
92	Inspección de Instalaciones Internas.	2.00		UMA	Por evento
93	Derechos de conexión de agua y alcantarillado para contratación de toma domiciliaria con tarifa doméstica	9.50		UMA	Toma
94	Derechos de alcantarillado para descarga comercial, industrial y de servicio público *(15)	75.00		Porcentaje	Descarga
95	Derechos de alcantarillado para descarga a fraccionamientos *(15)	75.00		Porcentaje	Descarga
96	Derechos de conexión de agua potable para contratación de tomas domiciliarias con tarifas comerciales, industriales y de servicio público, en cualquier zona por cada litro por segundo	4,141.33		UMA	Litros por Segundo
97	Derecho de conexión de agua potable que deberá pagar el urbanizador del fraccionamiento de interés medio o interés social ubicados en cualquier zona por cada litro por segundo	4,154.42		UMA	Litros por Segundo
98	Derechos de conexión de agua para contratación de toma domiciliaria con tarifa doméstica. Para sistemas externos	7.30		UMA	Toma
99	Presupuesto de tomas domiciliarias tarifa doméstica	1.00		UMA	Presupuesto
100	Elaboración de presupuesto para descarga domiciliaria	2.96		UMA	Presupuesto
101	Costo de estudio de factibilidad de servicio para comercios, industrias y uso público de 0 a 30 m2	3.68		UMA	Metro Cuadrado
102	Costo de estudio de factibilidad de servicio para comercios, industrias y uso público de 31 a 60 m2	7.38		UMA	Metro Cuadrado
103	Costo de estudio de factibilidad de servicio para comercios, industrias y uso público de 61 a 100 m2	12.30		UMA	Metro Cuadrado
104	Costo de estudio de factibilidad de servicio para fraccionamientos, comercios, industrias y uso público de 101 a 300 m2	16.77		UMA	Metro Cuadrado
105	Costo de estudio de factibilidad de servicio para fraccionamientos, comercios, industrias y uso público de 301 a 600 m2	21.65		UMA	Metro Cuadrado
106	Costo de estudio de factibilidad de servicio para fraccionamientos, comercios, industrias y uso público de 601 a 1,000 m2	25.19		UMA	Metro Cuadrado
107	Costo de estudio de factibilidad de servicio para fraccionamientos, comercios, industrias y uso público de 1,001 a 5,000 m2.	78.51		UMA	Metro Cuadrado
108	Costo de estudio de factibilidad de servicio para fraccionamientos, comercios, industrias y uso público de 5,001 a 10,000 m2.	156.72		UMA	Metro Cuadrado
109	Costo de estudio de factibilidad de servicio para fraccionamientos, comercios, industrias y uso público de más de 10,001 m2.	241.92		UMA	Metro Cuadrado
110	Constancia de factibilidad	2.50		UMA	Constancia
111	Certificación, revisión de proyecto ejecutivo en fraccionamientos de 0 a 500 lotes, realizados por los fraccionadores, que incluye memorias descriptivas, memoria de cálculo, planos, especificaciones de construcción. *(19)	156.87		UMA	Certificación
112	Certificación, revisión de proyecto ejecutivo en fraccionamientos con mas de 501 lotes realizados por los fraccionadores, que incluye memorias descriptivas, memoria de cálculo, planos, especificaciones de construcción.*(19)	328.62		UMA	Certificación
113	Supervisión de construcción de descargas domiciliarias	14.50		UMA	Supervisión

NO.	ACUERDO TARIFARIO	CUOTA O TARIFA		UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE MEDIDA
		MIN	MAX		
114	Supervisiones e inspecciones detalladas a la infraestructura hidráulica y sanitaria en fraccionamientos. *(5)	0.00		Pesos	Supervisión
115	Supervisiones e inspecciones detalladas a la infraestructura hidráulica y sanitaria en: ampliaciones, reubicaciones y/o sustitución de red, así como obras de acercamiento de servicios; para proyectos de tipo comercial, industrial y pública con una longitud de 1 a 500 mts.	98.51		UMA	Supervisión
116	Supervisiones e inspecciones detalladas a la infraestructura hidráulica y sanitaria en: ampliaciones, reubicaciones y/o sustituciones de red, así como obras de acercamiento de servicios, para proyectos de tipo comercial, industrial y pública con una longitud de 501 a 1,000 mts.	197.01		UMA	Supervisión
117	Supervisiones e inspecciones detalladas a la infraestructura hidráulica y sanitaria en: ampliaciones, reubicaciones y/o sustituciones de red, así como obras de acercamiento de servicios; para proyectos de tipo comercial, industrial y pública con una longitud de 1,001 a 1,500 mts.	295.52		UMA	Supervisión
118	Supervisiones e inspecciones detalladas de la infraestructura hidráulica y sanitaria en: ampliaciones, reubicaciones y/o sustituciones de red, así como obras de acercamiento de servicios; para proyectos de tipo comercial, industrial y pública con una longitud de 1,501 a 2,000 mts.	394.02		UMA	Supervisión
119	Visitas de inspección domiciliarias (aplica sólo a petición de usuarios y siempre que no sea en vía de prueba en recursos administrativos)	1.00		UMA	Visita
120	Revisión y certificación de juego de proyectos ejecutivos que incluyen: memorias descriptivas, memoria de cálculo, planos, especificaciones de construcción para proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial; de nuevos proyectos de tipo: comercial, industrial y pública.	156.87		UMA	Certificación
121	Revisión y certificación de proyecto ejecutivo único que incluye: memoria descriptiva, memoria de cálculo, planos, especificaciones de construcción para proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial; de un nuevo proyecto de tipo: comercial, industrial o público	78.45		UMA	Certificación
122	Servicio de desazolve con equipo hidroneumático (tipo vactor) con tarifa doméstica.	20.25		UMA	Hora/ Máquina
123	Servicio de desazolve con equipo hidroneumático (tipo vactor) con tarifa no doméstica.	45.89		UMA	Hora/ Máquina
124	Servicios de limpieza y desazolve de fosas sépticas con equipo séptico.	0.70		UMA	Metro Cúbico
125	Prueba de laboratorio para agua residual determinando cualquiera de los siguientes elementos: coliformes totales, demanda bioquímica de oxígeno (DBO) demanda química de oxígeno(DQO), detergentes (S.A.A.M.), fijación de Oxígeno disuelto, fenoles, fosfatos, grasas y aceites, materia flotante, nitratos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno organico y sólidos totales.	5.08		UMA	Análisis
126	Prueba de laboratorio para agua potable para determinar cualquiera de los siguientes elementos: alcalinidad, azúcares, cianobacterias, coliformes totales, Cloro residual, cloruros, dureza total, Fenoles, fibra, Fierro, fluoruros, grasas y aceites, hongos, identificación microscópica, Manganeso, Nitratos, Oxígeno consumido en medio ácido, proteínas, pseudomonas, SAAM, salinidad, sólidos disueltos totales, sólidos totales y sulfatos.	3.92		UMA	Análisis
127	Prueba de laboratorio para agua potable o agua residual para determinar cualquiera de los siguientes parámetros: color, conductividad, pH, temperatura, turbiedad, .	0.73		UMA	Análisis
128	Prueba de laboratorio para agua residual sólidos en aguas residuales (incluye sólidos totales, sólidos suspendidos totales, sólidos sedimentables y sólidos suspendidos volátiles).	8.13		UMA	Análisis
129	Prueba de laboratorio para agua potable o para agua residual coliformes fecales	4.14		UMA	Análisis
130	Prueba de laboratorio para agua potable n-nitritos	4.68		UMA	Análisis
131	Prueba de laboratorio para agua potable dureza calcio	1.60		UMA	Análisis
132	Prueba de laboratorio para agua potable E-coli.	2.96		UMA	Análisis
133	Prueba de laboratorio para agua potable y agua residual determinando cualquiera de los siguientes elementos: Aluminio, Arsénico, Bario, Cadmio, Calcio, Cianuro, Cobalto, Cobre, Cromo Total, Fierro, Magnesio, Manganeso, Mercurio, Níquel, Plata, Plomo, Potasio, Sílice, Sodio, Trihalometanos y Zinc.	3.82		UMA	Análisis
134	Muestreo y análisis simple, de una descarga de agua residual de origen Industrial, Comercial y/o Servicios, de acuerdo a los parámetros básicos, establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT/1996, que incluye: demanda bioquímica de Oxígeno (DBO), conductividad, caudal a empresas, grasas y aceites, Oxígeno disuelto, pH, sólidos disueltos totales, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales, sólidos totales y temperatura.	29.52		UMA	Análisis
135	Paquete empresarial de análisis bacteriológicos para agua residual, que incluye: coliformes fecales y coliformes totales.	4.55		UMA	Análisis
136	Paquete empresarial de análisis fisicoquímicos para agua potable, que incluye: alcalinidad, cloruros, color, conductividad, dureza al Calcio, dureza total, Fierro, fluoruros, Manganeso, nitratos, nitritos, Oxígeno consumido en medio ácido, pH, sólidos disueltos totales, sulfatos, temperatura y turbiedad.	27.97		UMA	Análisis
137	Muestreo y análisis compuesto por 4 muestras simples, de una descarga de agua residual de origen Industrial, Comercial y/o Servicios, de acuerdo a los parámetros básicos, establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que incluye: demanda bioquímica de Oxígeno (DBO), conductividad, caudal, grasas y aceites, oxígeno disuelto, pH, sólidos disueltos totales, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales, sólidos totales y temperatura.	48.58		UMA	Análisis
138	Muestreo y análisis compuesto por 6 muestras simples, de una descarga de agua residual de origen Industrial, Comercial y/o Servicios, de acuerdo a los parámetros básicos, establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que incluye: demanda bioquímica de Oxígeno (DBO), conductividad, caudal, grasas y aceites, oxígeno disuelto, pH, sólidos disueltos totales, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales, sólidos totales y temperatura.	63.93		UMA	Análisis

NO.	ACUERDO TARIFARIO	CUOTA O TARIFA		UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE MEDIDA
		MIN	MAX		
139	Paquete empresarial de análisis bacteriológicos para agua potable, que incluye: Coliformes fecales, coliformes totales y E-Coli.		6.61	UMA	Análisis
140	Sólidos sedimentables		2.53	UMA	Análisis
141	Sólidos suspendidos totales		2.46	UMA	Análisis
142	Sólidos suspendidos volátiles		1.17	UMA	Análisis
143	Prueba de laboratorio para agua potable determinando cloro libre en hipoclorito de sodio.		3.66	UMA	Análisis
144	Verificación de pipas para transporte de agua: potable, no potable y tratada con 8 m³ de volumen.		1.82	UMA	Verificación
145	M3 de agua potable para suministrar en autotanque o pipa para personas físicas o personas morales que tengan convenios con el organismo. *(1)		48.58	Pesos	Metro Cúbico
146	Servicio de agua potable en carros cisterna a colonias que no cuentan con infraestructura hidráulica, así como Entidades del Sector Público, con costo.		0.60	UMA	Metro Cúbico
147	Verificación de pipas para transporte de agua: potable, no potable y tratada con 11 m3 de volumen.		1.87	UMA	Verificación
148	Verificación de pipas para transporte de agua: potable, no potable y tratada con 12 m3 de volumen.		1.89	UMA	Verificación
149	Verificación de pipas para transporte de agua: potable, no potable y tratada con 16 m3 de volumen.		3.65	UMA	Verificación
150	Verificación de pipas para transporte de agua: potable, no potable y tratada con 9 m3 de volumen.		1.84	UMA	Verificación
151	Verificación de pipas para transporte de agua: potable, no potable y tratada con 10 m3 de volumen.		1.86	UMA	Verificación
152	Registro de pipas para transporte de agua: potable, no potable y tratada.		2.99	UMA	Registro
153	Toma de muestra de agua, residual o potable en la ciudad y su zona conurbada		3.69	UMA	Muestra
154	Toma de muestra de agua, residual o potable un radio de 61 a 150 km		4.78	UMA	Muestra
155	Toma de muestra de agua, residual o potable un radio de 151 a 300 km		7.60	UMA	Muestra
156	Registro y renovación descarga agua residual microempresa		12.00	UMA	Registro
157	Registro y renovación descarga agua residual pequeña empresa		21.00	UMA	Registro
158	Registro y renovación descarga agua residual mediana empresa		36.00	UMA	Registro
159	Registro y renovación descarga agua residual grande empresa		68.00	UMA	Registro
160	Resello descarga agua residual microempresa		7.00	UMA	Resello
161	Resello descarga agua residual pequeña empresa		12.00	UMA	Resello
162	Resello descarga agua residual mediana empresa		16.00	UMA	Resello
163	Resello descarga agua residual grande empresa		20.00	UMA	Resello
164	Reposición de registro vigente de empresa por descarga de agua residual.		2.50	UMA	Registro
165	Registro y renovación de permiso descarga de aguas residuales dispuestas en infraestructura de Plantas de Tratamiento		34.42	UMA	Quinquenal
166	Recepción de aguas de sanitarios portátiles y/o fosas sépticas en plantas de tratamiento del Organismo.		0.74	UMA	Metro Cúbico
167	Resello de permiso de descarga de aguas residuales dispuestas en infraestructura de Plantas de Tratamiento		17.62	UMA	Anual
	<b>Contaminantes básicos (Rango de índice de incumplimiento expresado en KG/M3 descargado)</b>				
168	Mayor de 0.1 y hasta 0.4 (Contaminantes Básicos) *(6)		0.03	UMA	Kg/m3
169	Mayor de 0.4 y hasta 0.9 (Contaminantes Básicos) *(6)		0.04	UMA	Kg/m3
170	Mayor de 0.9 y hasta 2.5 (Contaminantes Básicos) *(6)		0.05	UMA	Kg/m3
171	Mayor de 2.5 y hasta 3.7 (Contaminantes Básicos) *(6)		0.06	UMA	Kg/m3
172	Mayor de 3.7 y hasta 5.0 (Contaminantes Básicos) *(6)		0.07	UMA	Kg/m3
	<b>Metales Pesados (Rango de índice de incumplimiento expresado en KG/M3 descargado)</b>				
173	Mayor de 0.1 hasta 5.00 y valores superiores a 5.0 (Metales Pesados) *(7)		2.83	UMA	Kg/m3
	<b>Potencial de Hidrógeno (Ph) en descargas de Aguas Residuales a Sistemas de Alcantarillado Municipal (Rango en Unidades de PH)</b>				
174	Menor de 5 hasta 1, y valores menores a 1 PH *(8)		0.03	UMA	Unidades de PH
175	Mayor de 10 hasta 13, y valores superiores a 13 PH *(8)		0.02	UMA	Unidades de PH
	<b>Por Derechos</b>				
176	Tarifa Doméstica Saneamiento *(9)		10.00	Porcentaje	Metro Cúbico

NO.	ACUERDO TARIFARIO	CUOTA O TARIFA		UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE MEDIDA
		MIN	MAX		
177	Tarifa Comercial Saneamiento *(9)	10.00		Porcentaje	Metro Cúbico
178	Tarifa Industrial Saneamiento *(9)	10.00		Porcentaje	Metro Cúbico
179	Tarifa Oficial Saneamiento *(9)	10.00		Porcentaje	Metro Cúbico
180	Baja temporal	3.34		UMA	Baja
181	Baja temporal con medidor al interior	4.43		UMA	Baja
182	Baja definitiva	6.97		UMA	Baja
183	Cambio de uso del agua y/o tarifa	1.80		UMA	Servicio
184	Constancia de no adeudo	0.38		UMA	Constancia
185	Constancia de no instalación de toma	2.34		UMA	Constancia
186	Construcción de descargas domiciliarias *(2)	0.00		Pesos	Obra
187	Reposición de pavimento de concreto F C=150 kgs/cm2, en instalación de toma nueva y/o reconexión de toma (Incluye: costo de material y mano de obra).	35.30		UMA	Metro Cúbico
188	Carpetas de concreto asfáltico en instalación de toma nueva y/o reconexión de toma (Incluye costo de material y mano de obra)	37.38		UMA	Metro Cúbico
189	Reposición de adoquín en instalación de toma nueva y/o reconexión de una toma (incluye material y mano de obra)	4.32		UMA	Metro Cuadrado
190	Agua Tratada *(14)	1.41		UMA	Metro Cúbico
191	Suministro de agua tratada por línea de conducción	0.19		UMA	Metro Cúbico
192	Suministro de agua tratada por línea de conducción para uso agrícola, consumo medido hasta 500 m3 mensuales.	10.50		Pesos	Metro Cúbico
193	Suministro de agua tratada por línea de conducción para uso agrícola, consumo medido mayor a 501 y hasta 1,000 m3 mensuales.	7.50		Pesos	Metro Cúbico
194	Suministro de agua tratada por línea de conducción para uso agrícola, consumo medido mayor a 1,001 m3 mensuales.	4.50		Pesos	Metro Cúbico
195	Notificación por adeudo a usuarios morosos	1.50		UMA	Notificación
196	Reposición de Tarjetas de Recargas de Agua Potable	1.56		UMA	Pieza
197	Verificación de Medidor	1.75		UMA	Trámite
198	Garantía para sustitución de medidor de 1/2" en los siguientes casos: cada 5 años, descompostura o robo *(10)	0.05		UMA	Cuota Mensual
199	Cobro por reagendar un muestreo y análisis de agua residual, relacionado con el Programa de Control de Descargas de Aguas Residuales a Empresas sin poder realizarse la muestra por motivos ajenos al laboratorio CAASIM.	3.54		UMA	Visita
200	Multas *(12)	5.00 - 1,200.00		UMA	Multa
201	Recargo por pago extemporáneo *(11)	2.00		Porcentaje	Cuota
202	Recargo por pago en parcialidades *(18)	1.25 - 1.70		Porcentaje	Cuota
203	Pago de bases de concurso *(13)	15.00		UMA	Plana
204	Recargo por trimestre no verificado en tiempo, de pipas de agua potable y no potable	1.67		UMA	Recargo
205	Recargo por año no verificado en tiempo de pipas de agua tratada	1.70		UMA	Recargo

X

2.  
✓  
ag

NO.	ACUERDO TARIFARIO	CUOTA O TARIFA		UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE MEDIDA
		MIN	MAX		

NOTAS ADICIONALES: 1.-\*(1) De acuerdo al Art. 16 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en materia de Derechos, la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, aplica la indexación mensual en las cuotas de consumo de agua doméstico, comercial, industrial, escuelas y organismos oficiales, en apego al artículo 139 de la Ley de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, en cuya fórmula intervienen el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la tarifa de energía eléctrica de la CFE y el Salario Mínimo vigente, aclarando que desde el Ejercicio Fiscal 2019, se aplica la Unidad de Medida y actualización (UMA). Así mismo se establece que debido al entorno económico el incremento es limitando a un 4.5% como incremento máximo, siendo este prorrateado durante el Ejercicio Fiscal.

2.-\*(2) Sujeto a presupuesto y materiales extras.

3.-\*(3) 25% de agua facturada.

4.-\*(4) El cobro se realiza por metro lineal.

5.-\*(5) Variable en función del número de lotes y tipo de vivienda.

6.-\*(6) Contaminantes básicos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, determinados de forma individual en un promedio diario, de acuerdo a los límites máximos permisibles.

1. Grasas y aceites -75 Mg/l.
2. Demanda bioquímica de oxígeno -150 Mg/l.
3. Sólidos suspendidos totales y sólidos -125 Mg/l.
4. Sólidos sedimentables -7.5 MI/l.

Rango de índice de incumplimiento expresado en kg/m3 descargado."

7.-\*(7) Metales pesados establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, determinados de forma individual en un promedio diario, de acuerdo a los límites máximos permisibles.

1. Arsénico total -0.75 Mg/l.
2. Cadmio total -0.75 Mg/l.
3. Cianuro total -1.5 Mg/l.
4. Cobre total -0.75 MI/l.
5. Mercurio total -0.015 Mg/l.
6. Níquel total -6 Mg/l.
7. Plomo total -1.5 Mg/l.
8. Zinc total -9 Mg/l.

Rango de índice de incumplimiento expresado en kg/m3 descargado."

8.-\*(8) Potencial de hidrógeno (Ph) en descargas de aguas residuales a sistemas de alcantarillado municipal, Rango en unidades de Ph.

9.-\*(9) 10% de agua facturada.

10.-\*(10) La Garantía solo será válida siempre y cuando el usuario se encuentre al corriente de sus pagos y/o se encuentre en proceso de regularización. En caso de robo, deberá presentar documento de la autoridad competente.

11.-\*(11) 2% De acuerdo al artículo 3 de la Ley de ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal.

12.-\*(12) Desde 5 hasta 1200 Unidades de Medida y Actualización conforme a los artículos 165 y 170 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.

13.-\*(13) El costo de las bases aplicable a concursos de licitaciones de obra pública realizados con Legislación Estatal, se determinará dividiendo el monto pagado de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, entre el número de interesados que se estima las adquirirán, de conformidad al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y el Segundo Párrafo de Artículo Séptimo del Acuerdo que crea la "Normas de aplicación de los requisitos de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y la inscripción y revalidación del registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo para la correcta observancia en los procedimientos de contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas de Carácter Estatal".

14.-\*(14) El cobro se realiza por cada Viaje de 8 m3.

15.-\*(15) 75% del costo de los derechos de conexión de agua potable.

16.-\*(16) El cobro se realiza en una modificación del titular del contrato del agua.

17.-\*(17) El precio estará sujeto al costo de adquisición o al precio en el mercado, al momento de la solicitud por el usuario.

18.-\*(18) 1.25% a 1.70% de acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal.

19.-\*(19) La cuota de certificación de proyectos hidrosanitarios se cobrará cada vez que el Organismo certifique algún proyecto de manera inicial o modificatoria.

Las cuotas y tarifas que presenta la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales están sujetas a la Ley de Impuestos al Valor Agregado.

NO.	ACUERDO TARIFARIO	CUOTA O TARIFA		UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE MEDIDA
		MIN	MAX		

Elaboró

Revisó

Autorizó

Lic. Juan Evel Chávez Trovamala  
 Director General de la CAASIM

Lic. Abelardo Olguín Cuevas  
 Director General de Administración de la  
 SIPDUS

Mtro. Alejandro Sánchez García  
 Secretario de Infraestructura Pública y  
 Desarrollo Urbano Sostenible

2.

K